



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

Quito, 11 de abril de 2013  
Oficio No. 0139-13-CC-AGL

Doctor  
Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**  
**CORTE CONSTITUCIONAL**  
Presente

De mi consideración:

Por disposición del doctor Antonio Gagliardo Loor, Juez Constitucional, para los fines pertinentes y conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional, adjunto sírvase encontrar el proyecto de sentencia del **caso No. 0169-12-EP**, acción extraordinaria de protección propuesto por el Sr. Elías José Barberán Queirolo, en contra de la sentencia de 13 de diciembre de 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio penal por injurias Nro. 940-2011, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de casación interpuesto por el Gral. Oswaldo Rafael Yépez Cadena, absolviéndolo y ordenando se levanten todas y cada una de las medidas cautelares y reales que pesaban sobre el imputado, señalando que en sus declaraciones existió animus informandi y no ánimo de injurias.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

**CORTE  
CONSTITUCIONAL**  
**ACTUARIA**

Ab. Alejandra Castañeda Taiano  
**ACTUARIA**

**Adj.**

- ❖ Expediente constitucional Caso No. **0169-12-EP**, con 95 fojas útiles y 10 cuerpos de los inferiores.
- ❖ Proyecto digital remitido al correo de María Cristina Calderón.